



Ciudad de México a 14 de marzo de 2022
Oficio No.: CCDMX/II/RTG/046- BIs/2022

MAESTRO ALFONSO VEGA
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito, **Diputado Royfid Torres González**, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Ciudadana me refiero a los asuntos inscritos en el Proyecto del Orden del Día para la Sesión Ordinaria del 15 de marzo. Al respecto, solicito respetuosamente que, toda vez que ha sido suscrito por el Diputado Héctor Barrera, Integrante del Grupa Parlamentario del Partido Acción Nacional y ha tenido una modificación en su parte resolutive, el asunto enlistado en el numeral 55 sea actualizado con el documento adjunto a esta comunicación.

INSTRUMENTO	TEMA	TURNO
PROPOSICIÓN	55. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EJERZA DIVERSAS ACCIONES RESPECTO CON LA REMODELACIÓN DEL ESTADIO AZTECA	ACTUALIZAR PARA SU PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA



II LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EJERZAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO CON LA REMODELACIÓN DEL ESTADIO AZTECA

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

Los que suscriben, **Diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho** y **Diputado Royfid Torres González** integrantes de la Asociación Parlamentaria Ciudadana y **Diputado Héctor Barrera Marmolejo**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) Y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101 Y 140, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EJERZAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO CON LA REMODELACIÓN DEL ESTADIO AZTECA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. A cuatro años de que México se convierta en anfitrión por tercera ocasión de una Copa del Mundo de futbol, los estadios que fueron tomados en cuenta para ser sede del certamen mundialista comienzan a pulir detalles de cara a su compromiso con la FIFA. Estadio Akron, Estadio Azteca y Estadio BBVA ya trabajan para que los juegos que les

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EJERZAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO CON LA REMODELACIÓN DEL ESTADIO AZTECA



II LEGISLATURA



correspondan tengan las comodidades necesarias para que tanto los jugadores, como los aficionados y gente que manda dentro de la pelota mundial, disfruten de un buen espectáculo, aunque en estos momentos perjudicará el presente de dos equipos de la Liga MX.¹

2. De esta manera, el Estadio Azteca, al volver ser anfitrión de una Copa del Mundo en el año 2026, debe prepararse para el magno evento, por lo que se está preparando e iniciando una remodelación completa tanto al Estadio Azteca como a la Zona de Santa Úrsula Coapa.
3. El proyecto propone unir el Estadio Azteca, que es propiedad de la empresa Televisa, con el Parque de Santa Úrsula para la edificación del centro comercial y el hotel. De acuerdo con Altavista Sur Inmobiliaria, S.A. de C.V., se buscaría proteger el medio ambiente y tener energías renovables durante su construcción.
4. El centro comercial se ubicaría en el predio de Avenida Estadio Azteca No. 42, colonia Pueblo Santa Úrsula Coapa, alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. El inmueble estará integrado por siete pisos de estacionamiento y cuatro niveles dobles para la plaza.
5. En cuanto al Estadio Azteca, éste tendrá una continuación sobre calzada de Tlalpan en la colonia Santa Úrsula Coapa. La edificación contará con tres niveles, cuya parte superior será la rampa de acceso al estadio. Además, tendrá cinco pisos de estacionamiento. El proyecto también incluye la construcción de pozos para la recaudación de aguas de lluvia.
6. De construirse, el Complejo Estadio Azteca sería de tránsito universal. Sin embargo, el destino del desarrollo inmobiliario estará en manos de la ciudadanía. Para ello, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México ha colocado módulos de opinión desde el pasado 11 de octubre.

¹ <https://www.elfinanciero.com.mx/deportes/2022/03/01/de-arraigados-america-y-cruz-azul-buscan-mudarse-al-estadio-del-atlante-por-remodelacion-del-azteca/>



II LEGISLATURA



7. La Secretaría del Medio Ambiente (Sedema) de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA), informó el 15 de octubre del 2021, que como parte de las actividades correspondientes al Proceso de Consulta Vecinal (PCV) del proyecto “Conjunto Estadio Azteca” se han atendido a 144 personas en siete módulos informativos y receptores de opinión.²
8. En estos módulos, dos fijos y cinco itinerantes, instalados desde el pasado 11 de octubre del 2021, en el área de influencia del proyecto, se identificó que los temas de interés se centran en materia de agua, movilidad, estacionamiento, áreas verdes, inseguridad, residuos, plusvalía y derrama económica. El horario de funcionamiento de estos módulos fue de las 10:00 a las 20:00 horas, y sábado y domingo de 10:00 a 18:00 horas.
9. Cabe recordar que el PCV es un proceso sistemático y ordenado que se lleva a cabo de manera previa a la autorización de un proyecto, con el propósito de garantizar el derecho que tienen habitantes y usuarios del área de influencia de acceder a toda la información sobre el proyecto, así como aportar su opinión sobre los impactos percibidos y la manera de atenderlos.³
10. Es por este motivo que desde el pasado viernes 8 de octubre de este año iniciaron las actividades correspondientes al Proceso de Consulta Vecinal (PCV) del proyecto “Conjunto Estadio Azteca. Hasta el momento, los pobladores de Coyoacán y Tlalpan se han opuesto de forma casi unánime al megaproyecto, ya que, según alegan, limitará el acceso al agua y la vivienda; aumentará los costos de los bienes y servicios al sur de la CDMX.
11. Sin embargo, el Proyecto del Estadio Azteca sigue sin ser bien recibido por los vecinos de la zona. Por ejemplo, el pasado 1 de marzo del 2022, algunos de ellos, protestaron en contra de este proyecto debido a que consideran que se verán afectados por las obras, corte de agua y aumento de los costos de algunos servicios. Incluso, algunas personas

² <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/en-marcha-proceso-de-consulta-vecinal-del-proyecto-conjunto-estadio-azteca>

³ <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/en-marcha-proceso-de-consulta-vecinal-del-proyecto-conjunto-estadio-azteca>

aledañas salieron a manifestarse a la Calzada de Tlalpan obstruyendo el paso de los automóviles que circulaban la zona.⁴



12. En los alrededores del Estadio Azteca, vecinos se oponen con pintas y opiniones al megaproyecto que se pretende hacer en la casa del América, en el que se contempla un hotel y centro comercial dentro de las instalaciones del recinto. Hasta ahora, las autoridades de la Ciudad de México reconocen que no se tienen en planes el proyecto que abarca la remodelación del Azteca y la construcción de un centro comercial, además de un hotel. Por lo que no se han tramitado ningún permiso o aprobación.



"No al megaproyecto del Estadio Azteca", es una de las pintas que se encuentran en los alrededores del inmueble que albergará el América contra los Tigres de Miguel Herrera.

⁴ <https://www.eluniversal.com.mx/universal-deportes/futbol/remodelaciones-del-estadio-azteca-causan-molestias-los-vecinos-y-se-manifiestan>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EJERZAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO CON LA REMODELACIÓN DEL ESTADIO AZTECA



II LEGISLATURA



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las manifestaciones de los vecinos, sobre el Proyecto de Remodelación del Estadio Azteca, cada día son más constantes.

Es importante, que, ante la magnitud de dicho proyecto, se escuche a todas las personas directamente afectadas, como son, en este caso los vecinos de Santa Úrsula Coapa, ya que, sin duda alguna, se verán afectadas sus colonias y su calidad de vida en muchos sentidos, así como en los servicios que reciben todos los días, así como se verán afectados sus derechos ambientales durante el desarrollo de la obra.

Por lo que antes de autorizar cualquier permiso de remodelación, la secretaria del Medio Ambiente conforme a la legislación aplicable, se tenga una verdadera solución a las principales demandas e inquietudes de los vecinos de Santa Úrsula Coapa.

En consecuencia, solicitamos a la Secretaría del Medio Ambiente, que además de escuchar a los vecinos, deberá de dar solución a esas demandas conforme a sus facultades y competencias, para evitar afectar lo menos posible a los ciudadanos de Santa Úrsula Coapa y que siempre se garanticen sus derechos ambientales durante la remodelación del Estadio Azteca.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

SEGUNDO. El mismo artículo 1 de la Constitución Federal, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado y todas las

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EJERZAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO CON LA REMODELACIÓN DEL ESTADIO AZTECA



II LEGISLATURA



autoridades deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

TERCERO. Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; por lo tanto, el Estado garantizará el respeto a este derecho.

CUARTO. Que el artículo 3° de la Constitución Política de la Ciudad de México, estipula que esta entidad federativa asume como principio la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, y la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, está garantizado el derecho al medio ambiente.

SEXTO. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativo a la Ciudad Habitable, se reconoce el derecho a un medio ambiente sano, establece que las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

SÉPTIMO. Que en términos del artículo 35, fracción IV, de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente establecer las políticas públicas, programas y acciones encaminadas a proteger y garantizar los derechos ambientales por medio de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, protección, conservación y uso sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Primero. Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EJERZAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO CON LA REMODELACIÓN DEL ESTADIO AZTECA



II LEGISLATURA



Protección Civil, Sistema de Aguas y a la Secretaría de Movilidad todas de la Ciudad de México, para que en el término de 10 días hábiles de recibida la notificación, rindan un informe pormenorizado al Congreso de la Ciudad de México, respecto del estado que guarda la remodelación del Estadio Azteca.

Segundo. Con la información proporcionada por la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Secretaria de Movilidad, así como el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se exhorta a las dependencias mencionadas para que en el término de 15 días hábiles de recibida la notificación, lleven a cabo una Asamblea Vecinal en dónde se les informe directamente a los vecinos, el Estado que guarda la remodelación del Estadio Azteca.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 15 días del mes de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

Daniela Alvarez

**DIPUTADA DANIELA GICELA ALVAREZ
CAMACHO**

Royfid Torres

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

Hector Barrera

DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura

Marzo de 2022

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EJERZAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO CON LA REMODELACIÓN DEL ESTADIO AZTECA



HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

Ciudad de México, 15 de marzo de 2022

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA
PRESENTE

Me refiero al punto enlistado en el numeral 59 en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de este martes 15 de marzo relativo a la "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EJERZAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO CON LA REMODELACIÓN DEL ESTADIO AZTECA. "

Al respecto, solicito respetuosamente que sean modificados los resolutivos del Punto de Acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Resolutivo Actual	Modificación
<p>Primero. Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Sistema de Aguas y a la Secretaría de Movilidad todas de la Ciudad de México, para que en el término de 10 días hábiles de recibida la notificación, rindan un informe pormenorizado al Congreso de la Ciudad de México, respecto del estado que guarda la remodelación del Estadio Azteca.</p>	<p>Primero. Se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, al Sistema de Aguas y a la Secretaría de Movilidad todas de la Ciudad de México, para que en el término de 10 días hábiles, rindan un informe al Congreso de la Ciudad de México, respecto de toda la información que obre en sus archivos, respecto del proyecto de construcción y remodelación del Estadio Azteca.</p>

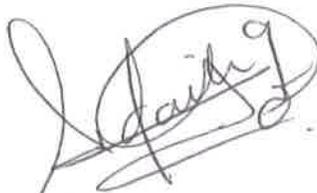
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EJERZAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO CON LA REMODELACIÓN DEL ESTADIO AZTECA

HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

<p>Segundo. Con la información proporcionada por la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Secretaria de Movilidad, así como el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se exhorta a las dependencias mencionadas para que en el término de 15 días hábiles de recibida la notificación, lleven a cabo una Asamblea Vecinal en dónde se les informe directamente a los vecinos, el Estado que guarda la remodelación del Estadio Azteca.</p>	<p>Segundo. Una vez recibida la información por parte de las autoridades mencionadas en el párrafo primero, se exhorta a las dependencias mencionadas para que, en el término de 15 días hábiles, lleven a cabo una Asamblea Vecinal en dónde se les proporcione directamente a los vecinos, toda la información que obra en sus archivos, respecto del proyecto de construcción y remodelación del Estadio Azteca.</p>
--	--

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

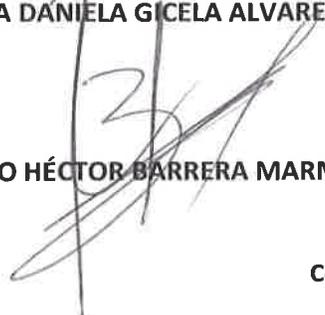
ATENTAMENTE



DIPUTADA DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO



DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ



DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO

Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EJERZAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO CON LA REMODELACIÓN DEL ESTADIO AZTECA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
 PAN



Ciudad de México a 15 de marzo de 2022
 Oficio No. MGSM/IIL/014-3/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
 Presidente de la Mesa Directiva
 Congreso de la Ciudad de México
 II Legislatura
 Presente

La que suscribe **Diputada María Gabriela Salido Magos** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en artículo 3; 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el artículo 2 fracción XXXVIII; 5 fracciones. I, XII; y 101 del Reglamento del Congreso. Me refiero a la siguiente proposición con punto de acuerdo, presentada por la diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho y el diputado Royfid Torres González, en el punto 59 del orden del día:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EJERZAN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO CON LA REMODELACIÓN DEL ESTADIO AZTECA”

En ese sentido me permito solicitar la **SUSCRIPCIÓN** al documento antes señalado, a fin de acompañar el sentido del Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE


 DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

*Le Heavon
 Horta
 15/Mar/21
 10:40*